

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVI	<i>Salta, 15 de noviembre de 1993</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 20 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
N° 14.299	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		

Artículo 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

N° 6.716 - Promulgada y vetada parcialmente por Dcto. N° 2.162 del 08/11/93 - Ley 3.338 - Estatuto del Docente: Modificación	4001
--	------

DECRETOS

M.B.S. N° 2.138 del 03/11/93 - Renuncia del Lic. Luis Zone Lardies al cargo de Secretario de Acción y Seguridad Social	4002
M.B.S. N° 2.139 del 03/11/93 - Renuncia del Dr. Marcelo Alberto Martínez Arias al cargo de Interventor del I.P.S.	4002
M.B.S. N° 2.140 del 03/11/93 - Designa al Dr. Marcelo Alberto Martínez Arias en el cargo de Secretario de Acción y Seguridad Social	4003
M. Ec. N° 2.163 del 08/11/93 - Dcto. N° 883/93: Modificación parcial	4003
M. G. N° 2.164 del 08/11/93 - "31a. Semana de la Tradición" - Campo Quijano: Interés Pcial.	4003
M.S.P. N° 2.165 del 09/11/93 - Renuncia del Dr. Narciso Alfredo Herrera al cargo de Director General de Zona Centro	4004
M.S.P. N° 2.166 del 09/11/93 - Renuncia del Dr. Robinson Aurelio Rodríguez al cargo de Director General de Legal y Técnica	4004
M.S.P. N° 2.167 del 09/11/93 - Renuncia del Dr. René Osvaldo Salazar al cargo de Director General de Coordinación del M.S.P.	4004
M.S.P. N° 2.168 del 09/11/93 - Renuncia del Dr. Ricardo Carpio Domini al cargo de Director Primer Nivel de Atención Area Capital	4004
M.S.P. N° 2.169 del 09/11/93 - Designa al Dr. Jorge Jaime Macedo en el cargo de Director General de Zona Centro	4005
M.S.P. N° 2.170 del 09/11/93 - Designa al Dr. Manuel Facundo López Sanabria en el cargo de Director General de Legal y Técnica	4005
M.S.P. N° 2.171 del 09/11/93 - Designa al Dr. Carlos Rubén Eveling en el cargo de Director General de Coordinación	4005
M.S.P. N° 2.172 del 09/11/93 - Designa al Dr. René Osvaldo Salazar en el cargo de Director de Contrataciones	4006
M.S.P. N° 2.173 del 09/11/93 - Designa a la Dra. Mirta Rosa Fernández de Soria en el cargo de Directora de Primer Nivel de Atención Area Capital	4006
M. Ec. N° 2.174 del 09/11/93 - Intervención Area Asuntos Jurídicos Bco. Pcial. de Salta: Prórroga y designación de Interventor	4006

EDICTOS DE MINAS

N° 94.317 - La Sureña Tercera - Expte. N° 14.554.	4007
N° 94.316 - La Norteña Primera- Expte. N° 14.548.	4007
N° 94.315 - La Sureña Quinta - Expte. N° 14.556.	4007
N° 94.314 - La Sureña Primera - Expte. N° 14.552.	4007
N° 94.313 - La Norteña Tercera - Expte. N° 14.550.	4008
N° 94.137 - Ruth III - Expte. N° 14.081	4008

LICITACIONES PUBLICAS

N° 94.321 - Secretaría Gral. de la Gobernación D.G.A. N° 4/93.	4008
N° 94.320 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 018/93	4008
N° 94.301 - Dirección de Arquitectura de la Nación N° 24.177.	4008
N° 94.239 - Banco de Préstamos y Asistencia Social N° 2/93.	4009
N° 94.170 - Ejército Arg. Direc. de Contrataciones - Bs.As. N° 000028/93	4009

LICITACIONES PRIVADAS

N° 94.312 - Delegación Sanitaria Federal - Salta N° 4/93	4009
N° 94.311 - Delegación Sanitaria Federal - Salta N° 3/93	4009
N° 94.310 - Programa Nacional de Paludismo - Salta N° 7/93.	4010

	Pág.
N° 94.290 - Dirección Nac. de Vialidad - 5° Distrito - Salta N° 022/93.	4010
N° 94.289 - Dirección Nac. de Vialidad - 5° Distrito - Salta N° 021/93.	4010
N° 94.288 - Dirección Nac. de Vialidad - 5° Distrito - Salta N° 020/93.	4010
N° 94.287 - Delegación Sanitaria Federal Salta N° 7/93.	4010

REMATES ADMINISTRATIVOS

N° 94.319 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° 46.318/86.	4011
N° 94.318 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 46.685/86.	4011

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 94.309 - Pinel, Santos Epifanio - Expte. N° B-43.629/93.	4011
N° 94.307 - Cajal de Morales, Betti - Expte. N° B-42.271/93.	4011
N° 94.303 - Liendro, Angel Remigio - Expte. N° B-42.127/93.	4011
N° 94.298 - Chocobar Vda. de Alvarado, Eloísa y Alvarado, Urbano - Expte. N° 1B-42.926/93.	4012
N° 94.291 - Chávez, Emilio.	4012
N° 94.269 - Jesús Miguel Reyes - Expte. N° 5.467/91.	4012
N° 94.268 - Arapa de Canelo, Laura Asunción - Expte. N° 1B-39.027/93.	4012
N° 94.267 - Anatolio Jacinto Mauno y Lázaro Mauno - Expte. N° B-44.249/93.	4012
N° 94.260 - Aguirre, Eleodoro Horacio - Expte. N° B-32.601/92.	4012
N° 94.255 - Ruiz Figueroa, Ernestina - Expte. N° B-43.412/93.	4012

EDICTO DE QUIEBRA

N° 94.302 - Banco del Interior y Buenos Aires S.A. - Expte. N° 731/91.	4012
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 94.308 - Bettella Motores y Repuestos - Expte. N° 1A-78.587/86.	4013
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 94.297 - Adelina Haydée Rodríguez - Expte. N° 2B-40.738/93.	4013
N° 94.249 - Nieves, Víctor Ramón - Expte. N° B-31.349/92.	4013
N° 93.827 - Coria, José - Expte. N° 1B-42163/93.	4013

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 94.296 - Ingenio San Isidro S.A., para el día 30/11/93.	4013
N° 94.279 - Radiodifusora Salta S.A., para el día 05/12/93.	4014
N° 94.220 - Frigorífico Bermejo S.A., para el día 25/11/93.	4014

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 94.306 - A.T.A.M., para el día 17/12/93.	4014
N° 94.304 - Asociación de Jubilados de la Pcia., para el día 05/12/93.	4015
N° 94.305 - Asociación de Agrupaciones Carnestolendas, para el día 26/11/93.	4015
N° 94.300 - Centro Vecinal B° San Ignacio, para el día 20/11/93.	4015
N° 94.299 - Centro Vecinal Latinoamericano B° Luján, para el día 28/11/93.	4015

FE DE ERRATAS

N° 94.295 - De las Ediciones 14.281 de fecha 20/10/93 y 14.283 de fecha 22/10/93.	4016
--	------

RECAUDACION

N° 94.322 - De fecha 12/11/93.	4016
-------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEY N° 6.716

Ref.: Expte. N° 91-2.382/92

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1° - Incorpórase como artículo 64 bis en la Ley N° 3.338 -Estatuto del Docente-, el siguiente:

"Artículo 64 bis. - El escalafón del personal docente del nivel inicial, es el que se consigna a continuación:

1. - Maestro Jardinero celador.
2. - Maestro Jardinero.
3. - Vice-Director.
4. - Director.
5. - Supervisor.
6. - Supervisor General".

Art. 2° - A los fines del cálculo de las remuneraciones del personal docente consignado en el artículo anterior, queda equiparado el cargo de Director de nivel inicial con el de Director de escuela común de segunda categoría y los restantes cargos con sus homólogos de la escuela común, en todos los casos de jornada simple.

Art. 3° - La puesta en vigencia de la presente Ley no implicará incremento alguno para el Presupuesto correspondiente ni incremento de la masa salarial actual.

Art. 4° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintidós días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y tres.

Domingo Avellaneda
Presidente
Cámara de Diputados

Raúl Román
Secretario
Cámara de Diputados

Fernando Eduardo Zamar
Senador Provincial
Vicepresidente primero en
Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores

Carlos Darío Miranda
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Salta, 08 de noviembre de 1993

DECRETO N° 2.162

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el proyecto de ley que, bajo Expediente N° 91-2.382/92 fuera sancionado por la Legislatura Provincial el 21 de octubre del corriente año y por el cual se incorpora el Artículo 64 bis a la Ley N° 3.338 "Estatuto del Docente"; y,

CONSIDERANDO:

Que la inminente implementación de la Ley Federal de Educación, que prevé el Jardín de Infantes obligatorio, torna necesario la posibilidad de creación de los cargos en cuestión;

Que por el Artículo 2° de la citada Ley se dispone, a los fines de la remuneración del personal docente previsto en el Artículo 1°, la equiparación de los mismos con sus homólogos de la Escuela Común de Jornada Simple, previéndose en el caso del Director de Nivel Inicial su equiparación con el de Director de la Escuela Común de Segunda Categoría;

Que tal equiparación no resulta consecuente con las disposiciones legales vigentes Ley N° 4.695, la que incorpora al Artículo 36° de la Ley N° 3.338 bajo Inciso e), una bonificación de

un 20% sobre el sueldo básico para el Maestro de Jardín de Infantes, receptada por Resolución Nº 678/75 del Consejo General de Educación, situación que pauta la diferencia remunerativa entre el Maestro de Grado Común y el Maestro de Jardín de Infantes;

Que, por otra parte, la Política Salarial de los agentes dependientes de los organismos centralizados y descentralizados de la Administración Pública Provincial es materia exclusiva del Poder Ejecutivo;

Que analizadas las previsiones contenidas en el Artículo 3º del texto sancionado, se advierte que el mismo resulta incongruente con las disposiciones del Artículo 1º, ya que éste importa la creación de los Cargos Docentes de Maestro Jardinero Celador, Vice-Director y Supervisor del Nivel Inicial, hasta hoy inexistentes y cuya cobertura mediante designaciones y/o ascensos traerá aparejado un incremento en la partida presupuestaria respectiva con su incidencia consiguiente en la masa salarial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Obsérvase parcialmente, con los alcances previstos en los Artículos 128º y 141º, Inciso 4) de la Constitución de la Provincia, los Artículos 2º y 3º del proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas el 21 de octubre del corriente año, por el cual se incorpora el Artículo 64º bis a la Ley Nº 3.338 -Estatuto del Docente-, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, e ingresado bajo Expediente Nº 91-2.382/93 el día 26/10/93.

Art. 2º - Con las salvedades establecidas en el Artículo precedente, promúlgase el resto del articulado, como Ley Nº 6.716.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guía de Villada - Martino.

DECRETOS

Salta, 03 de noviembre de 1993

DECRETO Nº 2.138

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 41.846/93 - código 66

VISTO que el licenciado Luis Zone Lardies, eleva su renuncia al cargo de Secretario de Acción y Seguridad Social, y

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia de f. 1, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 03 de noviembre de 1993, acéptase la renuncia presentada por el licenciado Luis Zone Lardies, L.E. Nº 7.674.838, al cargo de Secretario de Acción y Seguridad Social, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos (I.) - Martino.

Salta, 03 de noviembre de 1993

DECRETO Nº 2.139

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 41.833/93 - código 66

VISTO que el doctor Marcelo Alberto Martínez Arias, eleva su renuncia al cargo de Interventor del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", y

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia de f. 1 corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 03 de noviembre de 1993, acéptase la renuncia presentada por el doctor Marcelo Alberto Martínez Arias, D.N.I. Nº 10.775.156, clase 53, al cargo de Interventor del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos (I.) - Martino.

Salta, 03 de noviembre de 1993

DECRETO N° 2.140

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 41.829/93 - código 66

VISTO la renuncia presentada por el licenciado Luis Zone Lardies, al cargo de Secretario de Acción y Seguridad Social, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario cubrir dicha función a fin de mantener el normal desenvolvimiento de dicha Secretaría.

Que atento la providencia de f. 1, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del 3 de noviembre de 1993, designase al doctor Marcelo Alberto Martínez Arias, D.N.I. N° 10.775.156, clase 53, como Secretario de Acción y Seguridad Social del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos (I.) - Martino.

Salta, 08 de noviembre de 1993

DECRETO N° 2.163

Ministerio de Economía

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Expediente N° 37-88.904/93.

VISTO el Decreto N° 883/93 de fecha 4 de junio de 1993; y,

CONSIDERANDO:

Que en primer lugar, corresponde rectificar parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 883/93 a fin de dejar establecido que la vigencia del mismo es desde el 1° de abril de 1993;

Que mediante el mismo se dispuso que la Dirección General de Obras Sanitarias, tome a su cargo los servicios de agua potable de las localidades de Campamento Vespucio, El Recadero y Zona Industrial de General Mosconi, a partir de la fecha indicada precedentemente, los cuales hasta el día 31/03/93 se encontraban a cargo de Yacimientos Petrolíferos Fiscales;

Que asimismo por el Artículo 2° del Decreto señalado con efecto retroactivo a idéntica fecha se autorizó a la Dirección General de Obras Sanitarias a contratar en forma directa por el término de noventa (90) días la prestación de los servicios en cuestión con

la Cooperativa de Trabajo "El Azud", quien a su vez había sido contratista de Y.P.F. en idéntica prestación;

Que el término anterior, se entendió que era el adecuado para que la Dirección General de Obras Sanitarias, diera cumplimiento a la preparación de los pliegos básicos para el llamado a licitación y adjudicación de la Concesión de dichos servicios, según lo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto N° 883/93;

Que durante el trámite administrativo pertinente y hasta llegarse a la sanción del Decreto N° 883/93 ya se habían consumido en mayor parte los 90 días contenidos en el Artículo 2° del mismo;

Que ello ha impedido al Organismo en cuestión contar con el tiempo necesario para elaborar los Pliegos Básicos para la licitación, lo cual debe ser realizado con suma cautela, dado que será la primera experiencia de este tipo en el Orden Provincial, constituyendo un precedente de importancia para todos los casos similares que se pudieran dar;

Que por tratarse de una experiencia piloto, ello llevó a la necesaria consulta de antecedentes con las Provincias que ya fueron pioneras en el tema, como es el caso de Corrientes y Buenos Aires;

Que todo lo señalado motivó la inversión de mayor tiempo al previsto en los Artículos 2° y 3° del Decreto N° 883/93, para los efectos señalados en cada uno de ellos, por lo que se hace imprescindible disponer la prórroga de los plazos allí comprendidos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Modificase parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 883/93, dejándose establecido que la vigencia del citado acto administrativo es el 1° de abril de 1993.

Art. 2° - Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1993 los plazos establecidos en los Artículos 2° y 3° del Decreto N° 883/93, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Larrán - Martino.

Salta, 08 de noviembre de 1993

DECRETO N° 2.164

Ministerio de Gobierno

VISTO el pedido efectuado por la Agrupación Gauchos de Güemes "Rodeo Antenor Sánchez" de Campo Quijano, a fin de que se declare de interés provincial la "31a. Semana de la Tradición" a llevarse a cabo en esa localidad; y

CONSIDERANDO:

Que el citado evento se llevará a cabo desde el 6 al 14 de noviembre del corriente año, posibilitando su realización poner de manifiesto la revalorización de nuestras costumbres gauchas, lo cual concita la atención de numerosas personas y del turismo en general;

Que es propósito del Poder Ejecutivo apoyar tal iniciativa, acordando el auspicio oficial solicitado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de interés provincial la "31a. Semana de la Tradición" organizada por la Agrupación Gauchos de Güemes "Rodeo Antenor Sánchez" de Campo Quijano y que se llevará a cabo desde el 6 al 14 de noviembre del corriente año en esa localidad.

Art. 2° - Déjase establecido que lo dispuesto precedentemente no ocasionará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Gobierno.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino - Villalba Ovejero.

Salta, 09 de noviembre de 1993

DECRETO N° 2.165**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 30.006/93 - código 121

VISTO la renuncia presentada por el doctor Narciso Alfredo Herrera, al cargo de Director General de Zona Centro, y

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia de f. 2 corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Con vigencia al 19 de octubre de 1993, acéptase la renuncia presentada por el doctor Narciso Alfredo Herrera, L.E. N° 6.060.085, legajo N° 32771, al cargo de Director General de Zona Centro, designado por decreto N° 1.236/93.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos - Martino.

Salta, 09 de noviembre de 1993

DECRETO N° 2.166**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 30.005/93 - código 121

VISTO la renuncia presentada por el doctor Robinson Aurelio Rodríguez, al cargo de Director General de Legal y Técnica del Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia de f. 2 corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Con vigencia al 19 de octubre de 1993, acéptase la renuncia presentada por el doctor Robinson Aurelio Rodríguez, L.E. N° 8.168.740, al cargo de Director General de Legal y Técnica del Ministerio de Salud Pública, designado por decreto N° 1.234/93.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos - Martino.

Salta, 09 de noviembre de 1993

DECRETO N° 2.167**Ministerio de Salud Pública**

VISTO la renuncia presentada por el doctor René Osvaldo Salazar, al cargo de Director General de Coordinación del Ministerio de Salud Pública.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de noviembre de 1993, acéptase la renuncia presentada por el doctor René Osvaldo Salazar, L.E. N° 7.244.442, al cargo de Director General de Coordinación del Ministerio de Salud Pública, designado por decreto N° 759/93

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos - Martino.

Salta, 09 de noviembre de 1993

DECRETO N° 2.168**Ministerio de Salud Pública**

VISTO la renuncia presentada por el Director Primer Nivel de Atención Area Capital, doctor Ricardo Carpio Domini.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del 09 de noviembre de 1993, acéptase la renuncia presentada por el doctor Ricardo Carpio Domini, D.N.I. N° 10.581.300, legajo N° 41566, a la función de Director Primer Nivel de Atención Area Capital, quien a partir de idéntica fecha deberá reintegrarse al cargo del cual es titular.

Art. 2° - Con igual vigencia, déjense sin efecto la asignación interina de funciones y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica, otorgadas por resolución ministerial N° 005/91 y ratificadas por decreto N° 554/93.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos - Martino.

Salta, 09 de noviembre de 1993

DECRETO N° 2.169

Ministerio de Salud Pública

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la designación del doctor Jorge Jaime Macedo, como Director General de Zona Centro,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al doctor Jorge Jaime Macedo, D.N.I. N° 14.865.330, legajo N° 3269, médico del Hospital "San Bernardo" como Director General de Zona Centro, a partir del 1° de noviembre de 1993, con encuadre en el artículo 3° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6.422 (t.o.) y reglamentada por decretos N°s 772/87 y 1.057/88.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 02, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Con igual vigencia y con encuadre en el artículo 21, inciso p) de la ley N° 6.422 (t.o.) y reglamentada por decretos N°s 772/87 y 1.057/88, otórgase licencia especial sin retribución en el cargo del cual es titular y mientras dure su permanencia en el cargo de mayor jerarquía, al doctor Jorge Jaime Macedo, D.N.I. N° 14.865.330, legajo N° 3269.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Salud Pública.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos - Muro - Martino.

Salta, 09 de noviembre de 1993

DECRETO N° 2.170

Ministerio de Salud Pública

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la designación del doctor Manuel Facundo López Sanabria, como Director General Legal y Técnica,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al doctor Manuel Facundo López Sanabria, L.E. N° 7.257.472, legajo N° 07839, dependiente del Departamento Jurídico, como Director General Legal y Técnica, a partir del 9 de noviembre de 1993, con encuadre en el artículo 3° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6.422 (t.o.) y reglamentado por decretos N° 772/87 y 1.057/88.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Con igual vigencia y con encuadre en el artículo 21, inciso p) de la ley N° 6.422 (t.o.) y reglamentada por decretos N°s 772/87 y 1.057/88, otórgase licencia especial sin retribución en el cargo del cual es titular y mientras dure su permanencia en el cargo de mayor jerarquía, al doctor Manuel Facundo López Sanabria, L.E. N° 7.257.472, legajo N° 07839.

Art. 4° - Con igual vigencia, déjense sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe Departamento Jurídico, decreto N° 554/93, al doctor Manuel Facundo López Sanabria, L.E. N° 7.257.472, legajo N° 07839.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos - Martino.

Salta, 09 de noviembre de 1993

DECRETO N° 2.171

Ministerio de Salud Pública

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la designación del doctor Carlos Rubén Eveling, como Director General de Coordinación,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al doctor Carlos Rubén Eveling, D.N.I. N° 10.773.459, legajo N° 81310, médico del Hospital Materno Infantil, como Director General de Coordinación, a partir del 1° de noviembre de 1993, con encuadre en el artículo 3° del Estatuto de

los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6.422 (t.o.) y reglamentado por decretos N°s 772/87 y 1.057/88.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Con igual vigencia y con encuadre en el artículo 21, inciso p) de la ley N° 6.422 (t.o.) y reglamentado por decretos N°s 772/87 y 1.057/88, otórgase licencia especial sin retribución en el cargo del cual es titular y mientras dure su permanencia en el cargo de mayor jerarquía, al doctor Carlos Rubén Eveling, D.N.I. N° 10.773.459, legajo N° 81310.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos - Martino.

Salta, 09 de noviembre de 1993

DECRETO N° 2.172

Ministerio de Salud Pública

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la designación del doctor René Osvaldo Salazar, como Director de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública, y

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del 3 de noviembre de 1993, designase con encuadre en el artículo 3° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por decretos N°s 772/87 y 1.057/88, para desempeñar funciones como Director de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública, al doctor René Osvaldo Salazar, L.E. N° 7.244.442.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos - Martino.

Salta, 09 de noviembre de 1993

DECRETO N° 2.173

Ministerio de Salud Pública

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la designación de la doctora Mirta Rosa

Fernández de Soria, como Directora de Primer Nivel de Atención Area Capital, y

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia del señor Ministro de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la doctora Mirta Rosa Fernández de Soria, D.N.I. N° 11.283.400, legajo N° 62.580, médica del Hospital Materno Infantil, como Directora de Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir del 9 de noviembre de 1993, con encuadre en el artículo 3° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6.422 (t.o.) y reglamentado por decretos N°s 772/87 y 1.057/88.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 02, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Con igual vigencia y con encuadre en el artículo 21, inciso p) de la ley N° 6.422 (t.o.) y reglamentada por decretos N°s 772/87 y 1.057/88, otórgase licencia especial sin retribución en el cargo del cual es titular y mientras dure su permanencia en el cargo de mayor jerarquía, a la doctora Mirta Rosa Fernández de Soria, D.N.I. N° 11.283.400, legajo N° 62.580.

Art. 4° - Déjase sin efecto la afectación a la Dirección de Epidemiología, dispuesta por resolución ministerial N° 0903/93, de la citada profesional, a partir del 9 de noviembre de 1993.

Art. 5° - Déjase sin efecto la asignación interina de función y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica como Jefa del Departamento Vigilancia Epidemiológica e Inmunizaciones de la Dirección de Epidemiología, otorgadas por resolución ministerial N° 0903/93, a la doctora Mirta Rosa Fernández de Soria, D.N.I. N° 11.283.400, legajo N° 62.580, a partir del 9 de noviembre de 1993.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Salud Pública y de Medicina Sanitaria y Medio Ambiente.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos - Gómez Alvarenga - Muro - Martino.

Salta, 09 de noviembre de 1993

DECRETO N° 2.174

Ministerio de Economía

VISTO el Decreto N° 737/93 por el cual se proroga por el término de seis (6) meses la intervención del

Area de Asuntos Jurídicos del Banco Provincial de Salta, dispuesta por Decreto N° 1.497/92; y

CONSIDERANDO:

Que dadas las especiales circunstancias por las que atraviesa el Banco, el señor Interventor solicita mantener la intervención en esa Area;

Que el mencionado instrumento legal prorroga por seis meses las designaciones realizadas en el Area, habiendo caducado las mismas el 07/10/93, por lo que resulta procedente la designación de un profesional para que cumpla esas funciones y que acredite experiencia suficiente en el ámbito de la actividad del Area a intervenir;

Que en tales circunstancias se encuentra el Dr. Horacio Aguilar quien cuenta con las condiciones personales y la calidad profesional de vasta trayectoria en asesoramiento jurídico en distintas instituciones bancarias que lo califican para desempeñar esa función;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase la Intervención del Area de Asuntos Jurídicos del Banco Provincial de Salta, dispuesta por Decreto N° 1.497/92 y prorrogada por Decreto N° 737/93, por igual período de tiempo al que permanezca intervenida la Institución.

Art. 2° - Desígnase Interventor del Area de Asuntos Jurídicos del Banco Provincial de Salta, por igual término que el dispuesto en el artículo anterior, al Dr. Horacio Aguilar, L.E. N° 4.313.307, Clase 1940, con emplazamiento en Estamento de Apoyo y jerarquía equivalente a Gerente de Area, a partir de la toma de posesión de funciones, con las mismas condiciones y funciones que las dispuestas en el Decreto N° 1.497/92, con dependencia directa del señor Interventor de la Institución.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía y Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos - Guzmán - Martino.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 94.317

F. N° 68.762

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, por Decreto de fecha 21 de abril de 1993, en Expte. N° 14.554 ha dispuesto citar por este medio al propietario superficiario Sr. Luis de Marcos a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 14.554. Manifestación de descubrimiento denominado "La Sureña Tercera" de plomo, plata, zinc, cobre y oro ubicado en el dpto. La Poma y que se ubica de la siguiente manera: se toma como punto de referencia

(P.R.) la capilla de la iglesia de los Cobres, a partir de la cual se mide una distancia de 15.000 m. Az. 180° (sur) para ubicar el punto de manifestación. Salta, 8 de noviembre de 1993. Dra. Martha González D. de Boden, secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 15/11 y 03/12/93

O.P. N° 94.316

F. N° 68.762

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, por Decreto de fecha 21 de abril de 1993 en Expte. N° 14.548 ha dispuesto citar por este medio al propietario superficiario Sra. Elisa Angela Milesi, a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 14.548. Manifestación de descubrimiento denominado: La Norteña Primera, de plomo, plata, zinc, cobre y oro, ubicado en el dpto. La Poma y que se ubica de la siguiente manera: se toma como punto de referencia (P.R.) la capilla de la iglesia de Cobres, a partir de la cual se mide una distancia de 5.000 m. Az. 360° (norte) para ubicar el punto de manifestación de descubrimiento. Salta, 8 de noviembre de 1993. Dra. Martha González D. de Boden, secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 15/11 y 03/12/93

O.P. N° 94.315

F. N° 68.762

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, por Decreto de fecha 25 de febrero de 1993 en Expte. N° 14.556 ha dispuesto citar al propietario superficiario Manuel Goicoa por este medio a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 14.556. Manifestación de descubrimiento denominado: "La Sureña Quinta" de plomo, plata, zinc, cobre y oro, ubicada en el dpto. La Poma y que se ubica de la siguiente manera: se toma como punto de referencia (P.R.) la capilla de la iglesia de Cobres, a partir de la cual se mide una distancia de 25.000 m. Az. 180° (sur) para ubicar el punto de manifestación de descubrimiento ubicado en el dpto. La Poma en terrenos de propiedad de Manuel Goicoa. Salta, 8 de noviembre de 1993. Dra. Martha González D. de Boden, secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 15/11 y 03/12/93

O.P. N° 94.314

F. N° 68.762

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, por decreto de fecha 31 de mayo de 1993, en Expte. N° 14.552 ha dispuesto citar por este medio al propietario superficiario U. Bana S.A.C.F. a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 14.552. Manifestación de descubrimiento denominado: la "Sureña Primara", de plomo, plata, zinc, cobre, y oro ubicado en el dpto. La Poma y que se ubica de la siguiente manera: se toma como punto de referencia

(P.R.) la capilla de la iglesia de Cobres a partir de la cual se mide una distancia de 5.000 m. Az. 180° (sur) para ubicar el punto de manifestación, cuya ubicación afecta terrenos de propiedad privada. Salta, 8 de noviembre de 1993. Dra. Martha González D. de Boden, secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 15/11 y 03/12/93

O.P. N° 94.313

F. N° 68.761

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas, por Decreto de fecha 21 de abril de 1993 en Expte. N° 14.550 ha dispuesto citar por este medio al propietario superficiario Sra. Elisa Angela Milesi, a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 14.550. Manifestación de descubrimiento denominado: "La Nortefa Tercera", de plomo, plata, zinc, cobre, y oro ubicado en el dpto. La Poma y que se ubica de la siguiente manera: se toma como punto de referencia (P.R.) la capilla de la iglesia de Cobres, a partir de la cual se mide una distancia de 15.000 m. Az. 360° (norte) para ubicar el punto de manifestación de descubrimiento. Salta, 8 de noviembre de 1993. Dra. Martha González D. de Boden, secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 15/11 y 03/12/93

O.P. N° 94.137

F. N° 68.504

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Minas Interina de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los art. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Ruth Ester Domingo, ha solicitado la mensura de la Mina "Ruth III", de borato ubicada en el Dpto. La Poma, que tramita por Expte. N° 14.081, la cual se determina de la siguiente manera: tórnase como Punto de Referencia el Esquinero M 14 (esquinero SE) de la Mina "Anatares" Expte. N° 771-P-40. A partir de dicho punto se mide 5.500 m Az. 50° y se alcanza la Labor Legal. Desde la L.L. se toman 500 m. Az. 50° y se determina el punto R1, situado sobre el perímetro de mina Ruth III y común a ambas pertenencias. Desde R1 se mide 1.000 m Az. 180° y se determina el R2; desde éste se mide 1.000 m Az. 270° y se determina el punto R3; desde éste se mide 1.000 m Az. 360° y se determina el Punto R4, uniendo este último con R1 se define la PERTENENCIA N° 1 que abarca 100 Has. Desde R1 se mide 1.000 m Az. 90° y se determina R5; desde éste se toman 1.000 m Az. 180° y se determina R6; desde éste se mide 1.000 m Az. 270° y se alcanza el R2; desde éste se mide 1.000 m Az. 360° y se alcanza R1, definiéndose así la PERTENENCIA N° 2 que abarca otras 100 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de Eduardo C. Stoppani. Salta, 5 de octubre de 1993. Dra. Martha González Diez de Boden, secretaria

Imp. \$ 61,50

e) 04, 15 y 24/11/93

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 94.321

F. N° 7.751

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

SECRETARIA GENERAL DE
LA GOBERNACION

Dirección General de Administración

Licitación Pública N° 4/93

Llábase a Licitación Pública N° 4/93, a realizarse el día 29 del mes de noviembre de 1993 a horas 11,00 o día siguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de "Equipos de Filmación". Precio del pliego de condiciones: \$ 120,00 (pesos ciento veinte) sujeto a reajuste. Venta de los mismos en el Departamento Contable de la Gobernación, sito en Centro Cívico Grand Bourg, C.P. 4400, Salta, Capital. La Dirección.

Imp. \$ 63,00

e) 15, 16 y 17/11/93

O.P. N° 94.320

F. N° 68.769

COOPERADORA ASISTENCIAL
DE LA CAPITAL

Licitación Pública N° 018/93

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 018/93, con fecha de apertura de propuestas el día 29 de noviembre de 1993 a horas 10,00, para la Construcción de un edificio de 744,60 metros cuadrados a construir.

Retirar pliegos de condiciones en nuestra sede, calle Buenos Aires N° 693, en el horario de 07,00 a 13,00 horas.

Imp. \$ 42,00

e) 15 y 16/11/93

O.P. N° 94.301

F. N° 7.749

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO COMPRAS Y
CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 24.177

Objeto: Contratar la provisión de materiales varios, para la obra de Drenaje en el Pueblo de Molinos en la provincia de Salta. La adquisición de estos materiales se contratarán por el régimen de la ley de Contabilidad. El Presupuesto Oficial es de \$ 91.550. Garantía de la oferta 5% del total ofertado, según lo establecido en la Ley de Contabilidad.

Lugar donde pueden retirarse y consultarse los pliegos: en las oficinas del Distrito Noroeste Salta de la Dirección de Arquitectura de la Nación, sito en calle Deán Funes N° 140, 3er, piso, en Salta, Capital, de lunes a viernes hábiles administrativos de 08,30 a 13,00 horas. Las aclaraciones de oficio y evacuación de consultas podrán formularse hasta tres (3) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas ante la misma dependencia receptora. La Repartición evacuará estas consultas y/o formulará

aclaraciones de oficio hasta dos (2) días hábiles administrativos previos a la fecha.

Valor del pliego: \$ 180 (pesos ciento ochenta).

Lugar de presentación de las ofertas: Distrito Noroeste Salta, calle: Deán Funes N° 140, 3er. piso.

Apertura: 26 de noviembre de 1993.

Lugar de entrega: Depósito del Distrito Noroeste de la Dirección de Arquitectura, calle: República de Siria N° 1150, Salta.

Valor al cobro \$ 48,40 e) 15 y 16/11/93

O.P. N° 94.239 F. N° 7.748

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

Expte. N° 35-25.826

Licitación Pública N° 2/93

Llámase a Licitación Pública para el "Transporte de Quini 6 y Prode", para el día 30 de noviembre de 1993 o siguiente si éste fuera feriado.

Precio del pliego: pesos cien (\$ 100).

Venta de pliego: en Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado N° 621, Salta, Capital, en la Oficina de Compras y Suministros y Casa de Salta en Buenos Aires, calle Diagonal Norte N° 933, 6° Piso.

Fecha apertura: 30 de noviembre de 1993.

Horas: 10,00.

Lugar de apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado N° 621, Salta, Capital.

Imp. \$ 42,00 e) 12 y 15/11/93

O.P. N° 94.170 F. N° 7.741

EJERCITO ARGENTINO (Bs. As.)

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

Tipo de contratación: Licitación Pública N° 000028/93

Rubro del acto licitatorio: "Construcción de diez viviendas p/oficiales y veinticuatro para suboficiales, incluso obras exteriores, en Gu Mil Salta, Pcia. de Salta.

Consultas y retiro de pliegos: Dirección de Construcciones, Carlos Pellegrini 91 - Capital, 2° Piso, Dpto. Administrativo, de lunes a viernes de 08.00 hs. a 12.30 hs. - Regimiento Caballería Ligero 5 - Avda. Arenales s/N°, Salta.

Valor del pliego: \$ 5.000,00 Pesos cinco mil, con cero cvos.

Lugar de presentación de las ofertas: Carlos Pellegrini 91 - Capital, 2° Piso, Dpto. Administrativo, de lunes a viernes de 08.00 hs. a 12.30 hs. - Regimiento Caballería Ligero 5 - Avda. Arenales s/N°, Salta.

Apertura: día 25 de noviembre de 1993, horas: 11.00 - Simultáneamente en: Dirección de Construcciones - Regimiento Caballería Ligero 5.

Observaciones: el valor del pliego deberá abonarse en moneda de curso legal.

Imp. \$ 168,00 e) 05 al 16/11/93

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 94.312

F. N° 68.759

DELEGACION SANITARIA FEDERAL - SALTA -

Licitación Privada N° 4/93

Consulta expediente: Delegación Sanitaria Federal, Gral. Güemes N° 125, Salta.

Renglones preadjudicados: Silvia Estela Ruiz, Remedios 4760, CP 1407, Capital Federal, Reng. N°s 28; 30; 32; 33; 34; 35. Talleres Nadel, Andalgalá 1728, CP 1440, Capital Federal: Reng. N°s 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 29; 36; 39. Lorenzo Larocca: Pellegrini 459, Salta: Reng. N°s 37; 38.

Precio Unitario: \$ 17,70; \$ 25,90; \$ 4,70; \$ 5,70; \$ 7,30; \$ 199,00 (S.E. Ruiz) \$ 43,00; \$ 8,00; \$ 3,50; \$ 8,00; \$ 6,00; \$ 13,00; \$ 10,00; \$ 2,50; \$ 8,00; \$ 3,00; \$ 75,00; \$ 40,00; \$ 20,00; \$ 11,00; \$ 40,00; \$ 30,00; \$ 36,00; \$ 0,60; \$ 2,30; \$ 15,20; \$ 38,30; \$ 20,00; \$ 15,00; \$ 34,00; \$ 39,00; \$ 10,00; \$ 160,00; \$ 110,00 (T. Nadel) \$ 69,00; \$ 12,00 (L. Larocca).

Precio total: (S. Ruiz) \$ 321,60; (T. Nadel) \$ 4.263,20; (L. Larocca) \$ 750,00.

Total general: \$ 5.334,80.

Imp. \$ 21,00 e) 15/11/93

O.P. N° 94.311

F. N° 68.760

DELEGACION SANITARIA FEDERAL - SALTA -

Licitación Privada N° 3/93

Consulta expediente: Delegación Sanitaria Federal - Salta, calle Gral. Güemes 125, CP 4400, Salta.

Renglones preadjudicados: Distribuidora Banfield, Jorge 2243, CP. 1275, Capital Federal, Reng. 30; 31; 45. Corralón El Milagro: Córdoba 1159, Salta, Reng. 2; 3; 4; 5; 6; 7; 9; 11; 12; 13; 14; 15; 17; 21; 22; 23; 24; 25; 29; 33; 34; 35; 37; 41, 42. Silvia Estela Ruiz, Remedios 4760, CP. 1407, Capital Federal: Reng. 18; 19; 20; 43; 44. Corralón Las Malvinas, Islas Malvinas 149, Salta: 01; 08; 10; 16; 26; 27; 28; 32; 36; 38; 39; 40.

Precio unitario: (D. Banfield) \$ 1,00; \$ 1,00; \$ 6,00. (C. El Milagro) \$ 0,634; \$ 0,739; \$ 1,16; \$ 2,29; \$ 5,45; \$ 0,28; \$ 0,185; \$ 0,09; \$ 0,158; \$ 0,238; \$ 0,31; \$ 1,356; \$ 0,51; \$ 8,03; \$ 8,03; \$ 9,66; \$ 0,61; \$ 1,98; \$ 0,65; \$ 16,24; \$ 0,16; \$ 6,48; \$ 21,59; \$ 2,04; \$ 2,96 (S.E. Ruiz) \$ 0,97; \$ 1,45; \$ 1,30; \$ 1,80; \$ 3,50. (Corr. Las Malvinas) \$ 10,50; \$ 0,20; \$ 0,10; \$ 0,50; \$ 7,00; \$ 1,20; \$ 1,30; \$ 45,50; \$ 0,70; \$ 4,80; \$ 3,70; \$ 1,80.

Precio total: (D. Banfield) \$ 120,00; (C. El Milagro) \$ 1.922,18; (S.E. Ruiz) \$ 137,10; (C. Las Malvinas) \$ 1.307,00.

Total general: \$ 3.486,28.

Imp. \$ 21,00 e) 15/11/93

O.P. N° 94.310 F. N° 68.758

**PROGRAMA NACIONAL DE PALUDISMO
- SALTA -**

Licitación Privada N° 7/93

Consulta expediente: Programa Nacional de Paludismo, Gral. Güemes N° 125, Salta.

Renglones preadjudicados: Luis Abel Rojas, Tucumán 382, Salta, Reng. N°s 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14.

Precio unitario: \$ 36,00; \$ 64,00; \$ 36,00; \$ 36,00; \$ 36,00; \$ 36,00; \$ 33,00; \$ 45,00; \$ 55,00; \$ 48,00; \$ 47,00; \$ 39,00; \$ 58,00; \$ 88,00.

Precio total: \$ 657,00.

Imp. \$ 21,00 e) 15/11/93

O.P. N° 94.290 F. N° 7.747

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
- 5° DISTRITO (SALTA) -**

Licitación Privada N° 022/93

(Dcto. Ley N° 23.354)

Objeto: provisión de repuestos para motoniveladora Adams 660 con motor "G.M." de 6 cilindros.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los pliegos: oficina de Contaduría 5° - Distrito (Salta), C. Pellegrini N° 715.

Valor del pliego: \$ 12,00.

Lugar de presentación de las ofertas: oficina de Licitaciones y Compras 5° - Distrito (Salta), C. Pellegrini N° 715, C.P. 4400, teléf. (087) 233591/3719.

Apertura: oficina de Licitaciones y Compras - 5° Distrito (Salta), el día 16 de noviembre de 1993, a horas 11,00

Imp. \$ 42,00 e) 12 y 15/11/93

O.P. N° 94.289 F. N° 7.747

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
- 5° DISTRITO (SALTA) -**

Licitación Privada N° 021/93

(Dcto. Ley N° 23.354)

Objeto: provisión y transporte de 50 toneladas de Asfaliq E.R. 1 a granel, a depositar en cisterna del campamento "Limache", ubicado en la provincia de Salta s/ruta Nacional N° 51 y 68.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los pliegos: oficina de Contaduría - 5° Distrito (Salta), C. Pellegrini 715.

Valor del pliego: \$ 100,00.

Lugar de presentación de las ofertas: oficina de Licitaciones y Compras - 5° Distrito (Salta), C. Pellegrini N° 715, C.P. 4400, teléf. (087) 233591/3719.

Apertura: oficina de Licitaciones y Compras - 5° Distrito (Salta), el día 16 de noviembre de 1993 a horas 10,00.

Imp. \$ 42,00 e) 12 y 15/11/93

O.P. N° 94.288 F. N° 7.747

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
- 5° DISTRITO (SALTA) -**

Licitación Privada N° 020/93

(Dcto. Ley N° 23.354)

Objeto: provisión y transporte de 50 toneladas de Asfaliq E.R. 1 a granel, a depositar en cisterna del campamento "Pichanal", ubicado en la localidad de Pichanal, provincia de Salta s/ruta Nacional N° 34, progresiva 0,00 (tomando como referencia destilería "Puerto La Plata", la distancia de transporte carretero es de 1.840 Km.).

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los pliegos: oficina de Contaduría - 5° Distrito (Salta), C. Pellegrini N° 715.

Valor del pliego: \$ 95,00.

Lugar de presentación de las ofertas: oficina de Licitaciones y Compras - 5° Distrito (Salta), C. Pellegrini N° 715, C.P. 4400, teléf (087) 233591/3719.

Apertura: oficina de Licitaciones y Compras - 5° Distrito (Salta), el día 16 de noviembre de 1993, a horas 09,00.

Imp. \$ 42,00 e) 12 y 15/11/93

O.P. N° 94.287 F. N° 68.727

**DELEGACION SANITARIA FEDERAL
- SALTA -**

Licitación Privada N° 7/93

Objeto: (7.510) adquirir elementos y útiles de oficina.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: General Güemes N° 125, Salta, o en el Dpto. de Compras y Suministros, 9 de Julio 1925, 3° Piso, CP 1332, Capital Federal.

Valor del pliego: \$ 15,00.

Lugar de presentación de las ofertas: General Güemes N° 125, Salta.

Apertura: General Güemes N° 125, Salta.

Fecha de apertura: 19 de noviembre de 1993.

Hora: 12,00.

Imp. \$ 42,00 e) 12 y 15/11/93

REMATES ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 94.319

F. N° 68.764

Por: GABRIEL PULO

**Remate municipal: terreno en B° 20 de Junio,
base: \$ 4.240,07**

El día 16 de noviembre de 1993, a las 18,15 hs. en el local de la Dirección de Apremios de la Municipalidad de Salta, sito en calle Jujuy 323, remataré con la base de \$ 4.240,07, un inmueble con todo lo plantado y edificado ubicado en calle Nicolás Medina al 100, entre los N°s 137 y 170 de B° 20 de Junio, el que se encuentra baldío y desocupado, Catastro 25812, Sección 0, Manzana 412, Parcela 8, Plano 1904, Sup. 300 m2. fte. 10 m. fdo. 30 mts. Ordena Sr. Juez de Apremios en autos Municipalidad de Salta c/Sociedad de Obreros Ladrilleros - Expte. N° 46.318/86. Señal: 30% a cuenta de precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de ley 5% a cargo del comprador en el acto. Informes: G. Puló, teléf. 215533. En caso de no haber postores por la base mencionada, se procederá a una nueva subasta con la base reducida en un 25% y de persistir la negativa se subastara sin base. Ordenanza 4.543/86.

Imp. \$ 42,00

e) 15 y 16/11/93

O.P. N° 94.318

F. N° 68.768

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Por: JULIO C. TEJADA

**Remates por vía de apremios: 1 terreno baldío
ubicado en V° El Sol (A. Feijoo al lado E. del 194)**

El día 16 de noviembre de 1993, a las 18,00 horas, en el salón de la Direcc. Gral. de Apremios de la Munic. de Salta, sito en Jujuy 323 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 4.240,07 un terreno baldío, ubicado en calle A. Feijoo s/n° (al lado Este del N° 194), casi esq. Benedetti, V° El Sol, de esta ciudad, identificado con Catastro 31.662, Secc. O, Manz. 423, Parc. 26, Dpto. Capital 01, Plano 2.246, Sup.: 300 m2; Med.: 10 m x 30 mts. Lím.: al N. c/calle Feijoo, al S. c/L. 3, al E. c/L.1 y al O. c/L. 25. Terreno baldío y libre de ocupantes. Servicios: pasan el agua, luz, cloacas, canal TV 2, con alumbrado público, sin pavimento y sin gas natural. Línea de Omnibus 11. Arancel de Ley 5%. Ordena: Sr. Juez de Apremios en juicio de apremio contra Sociedad de Obreros Ladrilleros - Expte. N° 46.685/86. Condiciones: seña del 30% a cuenta del precio, y el saldo dentro de los 3 días de aprobada esta subasta. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y d. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Nota: si no existieran postores por la base, ésta se reducirá en un 25% pasados 15 minut.; y si también no hubieren postores, se rematará sin base pasados otros 15 minutos, conforme Ordenanza 4.534/86. Informarse en la D.G. de Apremios y/o en Zuviría 342, Of. 2, Mart. Julio C. Tejada.

Imp. \$ 42,00

e) 15 y 16/11/93

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 94.309

F. N° 68.755

El Sr. Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10a. Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos: "Sucesorio de Pinel, Santos Epifanio", Expte. N° B-43.629/93, cita a todos a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Teresa del Carmen López, secretaria y Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez.

Imp. \$ 25,50

e) 15 al 17/11/93

parezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, secretaria. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 29 de setiembre de 1993.

Imp. \$ 25,50

e) 15 al 17/11/93

O.P. N° 94.307

F. N° 68.753

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 8va. Nominación, en juicio "Cajal de Morales, Betti s/Sucesorio", Expte. N° B-42.271/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, com-

O.P. N° 94.303

F. N° 68.745

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos "Sucesorios de: Liendro, Angel Remigio - Expte. N° B-42.127/93", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 días en diario Eco del Norte y Boletín Oficial. Salta, 16 de setiembre de 1993. Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 15 al 17/11/93

O.P. N° 94.298

R. s/c. N° 6.352

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación, Secretaría a cargo de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos: "Chocobar Vda. de Alvarado, Eloisa y Alvarado, Urbano s/Sucesorio", Expte. N° 1B-42.926/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Esc. Raquel T. de Rueda, secretaria. Salta, 28 de octubre de 1993. Publicación: 3 días.

Sin cargo

e) 15 al 17/11/93

O.P. N° 94.291

F. N° 68.729

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Chávez, Emilio - Sucesorio", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Salta, 21 de octubre de 1993. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 12 al 16/11/93

O.P. N° 94.269

F. N° 68.700

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, cita y emplaza por treinta días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Jesús Miguel Reyes, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 5.467/91. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez. Tartagal (Salta), 20 de setiembre de 1993. Dra. Norma Andriano de Eguía, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 12 al 16/11/93

O.P. N° 94.268

R. s/c. N° 6.349

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaría del Dr. Jorge R. Montenegro, en los autos caratulados: "Arapa de Canelo, Laura Asunción - Sucesorio", Expte. N° 1B-39.027/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparez-

can a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 23 de setiembre de 1993. Jorge R. Montenegro, secretario.

Sin cargo

e) 12 al 16/11/93

O.P. N° 94.267

F. N° 68.698

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial. 8a. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Anatolio Jacinto Mauno y Lázaro Mauno - Sucesorio - Expte. N° B-44.249/93, ya sean como herederos o acreedores comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 02 de noviembre de 1993. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Verónica Zuviría de Racioppi, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 12 al 16/11/93

O.P. N° 94.260

F. N° 68.680

El Dr. Víctor D. Ibáñez (Interino), Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 6° Nominación de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la "Sucesión don Aguirre, Eleodoro Horacio" Expte. N° B-32.601/92, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 1° de octubre de 1993. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 11, 12 y 15/11/93

O.P. N° 94.255

F. N° 68.668

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com., 7° Nom., Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim (Int.), en los autos "Ruiz Figueroa, Ernestina - Sucesorio", Expte. N° B-43.412/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Edictos: 3 (tres) días. Salta, 1° de noviembre de 1993. Dra. Adriana García de Escudero, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 11, 12 y 15/11/93

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 94.302

F. N° 7.750

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. María Cristina De Césarís de Dos Santos Freire, se hace saber que en los autos "Banco del Interior y

Buenos Aires S.A. s/Quiebra", (Expte. N° 731/91), en fecha 27 de julio de 1993 se ha dispuesto lo siguiente: Y Vistos: ...Considerando: ...Resuelvo: I - Establecer que los interesados dispondrán de un término de sesenta (60) días para deducir el recurso de revisión previsto en el art. 38 L.C., a partir del 1 de diciembre de 1993. II - Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación y de las Provincias indicadas en la sentencia de fecha 16 de enero de 1992 y auto del 20 de enero de 1992 sin necesidad de previo pago, y en diarios de circulación masiva si existieren fondos para ello. A sus efectos, líbrense oficios dentro del término señalado en el art. 97 L.C. - Expídanse copias, insértese y hágase saber. Firmado: María Cristina De Césaris de Dos Santos Freire, Juez; Marta S. Pilomeño de Questa, secretaria. Santa Fe, 29 de julio de 1993. O. Buzzani, secretario. Lic. Horacio Jaime Vidales, Delegado Liquidador, B.C.R.A.

Imp. \$ 42,50

e) 15 al 19/11/93

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 94.308

F. N° 68.754

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Bettella Motores y Repuestos s/Concurso preventivo", Expte. N° 1A-78.587/86, hace saber que con fecha 04 de noviembre de 1993, se ha dictado resolución Declarando Finalizado el Concurso Preventivo de Bettella Motores y Repuestos por cumplimiento del acuerdo homologado. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 10 de noviembre de 1993. Esc. Raquel T. de Rueda, secretaria.

Imp. \$ 8,50

e) 15/11/93

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 94.297

R. s/c. N° 6.351

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil de Personas y Familia 2° Nom., Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos: "Villalba, Raúl Esteban vs. Rodríguez, Adelina

Haydeé - Tenencia Definitiva de Hijos", Expte. N° 2B-40.738/93, cita y emplaza a la Sra. Adelina Haydeé Rodríguez, C.I. N° 385.012, a fin de que dentro del término de nueve (9) días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 03 de noviembre de 1993. Dra. Silvia Sonia Pérez, secretaria.

Sin cargo

e) 15 al 17/11/93

O.P. N° 94.249

F. N° 68.660

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Titular del Juzgado de Flia. 3ra. Nom., Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, ubicado en calle Jujuy N° 21, ciudad, en los autos caratulados "Sarmiento de Nievas, Agustina Argelia - Nievas, Víctor Ramón - Divorcio Vincular" Expte. N° B-31.349/92, cita al Sr. Nievas, Víctor Ramón, a que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario comercial. Fdo. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez. Dra. Nelda Villada Valdez, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 11, 12 y 15/11/93

O.P. N° 93.827

R. s/c N° 6.320

Mario A. Salvadores, Titular del Juzgado de Flia. 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Pedro E. Zelarayán, ubicado en Avda. Belgrano esq. Sarmiento, ciudad, en los autos caratulados "Coria, José - Rectificación de Acta de Matrimonio", Expte. N° 1 B-42.163/93, hace saber la rectificación en Acta N° 56, tomo 19, folio 106, del apellido del Sr. Coria, José, D.N.I. N° 7.211.273, donde figura como "Soria".

Publicación: diario Oficial una vez por mes durante el lapso de dos meses. Fdo. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, secretario. Salta, 22 de setiembre de 1993.

Sin cargo

e) 15/10 y 15/11/93

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

O.P. N° 94.296

F. N° 68.738

INGENIO SAN ISIDRO SOCIEDAD ANONIMA**Asamblea General Ordinaria de Accionistas****CONVOCATORIA**

Conforme a las disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores accionistas de Ingenio San Isidro S.A., a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 1993, a horas diez y treinta en la administración de la sociedad sita en Campo Santo (provincia de Salta), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Consideración de la memoria, inventario, estados contables e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1993, y la gestión del directorio y síndico.
- 2°) Consideración del resultado del ejercicio.
- 3°) Honorarios del directorio y síndico, ratificación de la retribución a los directores de acuerdo con lo prescripto por el Art. 261 de la Ley 19.550.
- 4°) Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio 1993/1994, conforme a la Ley 21304.

5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario ad-hoc.

Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, es decir hasta el 26 de noviembre de 1993 y a partir del 15 de noviembre de 1993, los señores accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de "Asistencia a Asambleas", indicando la cantidad, número, valor y clase de las acciones con que se presentará.- Campo Santo, 09 de noviembre de 1993. El Directorio. Enrique Conrado Cornejo. Vicepresidente Ingenio San Isidro S.A.

Imp. \$ 85

e) 15 al 19/11/93

O.P. N° 94.279

F. N° 68.712

RADIODIFUSORA SALTA S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 5 de diciembre de 1993, a las 21,00 horas, en el local de la sociedad calle Deán Funes N° 28, Salta, Capital, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
- 2°) Remoción de un director titular y designación de su reemplazante.

Salta, noviembre 11 de 1993

Alberto Víctor Verón

Presidente Directorio

Radiodifusora Salta S.A.

Imp. \$ 85.-

e) 12 al 18/11/93

O.P. N° 94.220

F. N° 68.613

FRIGORIFICO BERMEJO S.A.

El Directorio de la sociedad Frigorífico Bermejo S.A. convoca a sus accionistas a Asamblea General

Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de noviembre de 1993 a hs. 19 en la sede social de calle 20 de Febrero 752 de Salta para considerar y resolver según el siguiente:

ORDEN DEL DIA:**Para Asamblea Ordinaria:**

- 1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2°) Consideración del inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, notas, cuadros anexos, memoria anual del directorio e informe del síndico correspondiente al ejercicio de la sociedad cerrado el 31/12/1992.
- 3°) Consideración de los honorarios del comité ejecutivo del directorio de conformidad al último párrafo del art. 261 de la ley de sociedades.
- 4°) Elección del síndico titular y síndico suplente por finalización del mandato.

Para la Asamblea Extraordinaria:

- 1°) Aumento del capital social en la suma de \$ 1.397.127,88 por capitalización de aportes irrevocables.
- 2°) Modificación del artículo 6° del estatuto social en lo que respecta al monto y composición del capital social.

A la falta de quórum las asambleas se realizarán en segunda convocatoria a las 20 hs. del mismo día y en el mismo lugar. Se hace saber a los Sres. accionistas que para participar en las asambleas deberán depositar sus acciones hasta el día 22 de noviembre de 1993 (Art. 238, Ley Sociedades)

El Directorio**Antonio Faustino Macedo Fernández**

Presidente

Imp. \$ 85

e) 09 al 15/11/93

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. N° 94.306

F. N° 68.750

A.T.A.M.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

La comisión directiva de A.T.A.M., convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria, conforme al Art. 29 de los estatutos sociales, para el día 17 de diciembre de 1993 a Hs. 21 a llevarse a cabo en nuestra sede social, sito en calle Hipólito Yrigoyen 323 de la ciudad de Rosario de Lerma, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

- 2°) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 3°) Consideración del Inventario - Balance General - Memoria - Cuadro de Gastos y Recursos e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al período comprendido entre el 1° de setiembre de 1992 al 31 de agosto de 1993.
- 4°) Varios.
- 5°) Renovación total de la comisión directiva y órgano de fiscalización por un período de 2 (dos) años.

Nota: El quórum para la asamblea será de la mitad más uno de los asociados de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea sesionará válidamente treinta minutos después con los socios presentes, según

lo establecido por el estatuto. Astini, Marcelo,
secretario.

Imp. \$ 6,50 e) 15/11/93

O.P. N° 94.304 F. N° 68.748

**ASAMBLEA DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS DE LA PROVINCIA
DE SALTA**

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con los artículos N°s. 43 y 44 del estatuto social, convócase a asamblea general ordinaria para el día 05 de diciembre de 1993, a hs. 20 en el local de la escuela Urquiza, calle Zuviría N° 290, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura y aprobación del acta de la asamblea general ordinaria anterior.
- 2°) Consideración de la memoria, balance general, inventario, estado de resultados e informe del órgano de fiscalización del ejercicio comprendido entre el 01/11/1992 y 31/10/1993
- 3°) Fijación de la cuota social y del subsidio por fallecimiento -artículo N° 13 - Inc. G del estatuto social.
- 4°) Elección de dos asambleístas para rubricar el acta.

Nota: Transcurrido una hora de la fijada sin obtener quórum, se sesionará válidamente con el número de socios presentes.

J. Herrera de López **Tusneka Escalante de Castañares**

Secretaria

Presidenta

Imp. \$ 6,50 e) 15/11/93

O.P. N° 94.305 F. N° 68.747

**ASOCIACION DE AGRUPACIONES
CARNESTOLENDAS
CULTURAL Y DEPORTIVA**

Asamblea General Extraordinaria

Convoca a sus asociados a la asamblea general extraordinaria para el día 26 de noviembre de 1993 a hs.- 20 en su sede social de Los Parrales N° 241 de B.T.C.

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura del acta anterior.
- 2°) Consideración de inventario, memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas. Ejercicios 1990 a 1992.
- 4°) Renovación de comisión directiva.
- 5°) Consideración de cuota social.

Transcurrido (una) hora de la fijada en la convocatoria, se sesionará con los presentes y su decisión será irrevocable.

Juan Félix Durán

Presidente

Imp. \$ 6,50 e) 15/11/93

O.P. N° 94.300

F. N° 68.739

CENTRO VECINAL B° SAN IGNACIO

Asamblea Constituyente

La comisión provisoria del Centro Vecinal del B° San Ignacio convoca con carácter obligatorio, a todos los Sres. socios del Centro Vecinal, a la asamblea constituyente y aprobación del estatuto social; a llevarse a cabo el día sábado 20 de noviembre de 1993 a hs. 16.00, en el domicilio del Centro de Salud sito en el Sector: C - Manzana: 17 - Casa 2.

Asimismo se comunica que los socios para poder participar con voz y voto, deberán estar al día en el pago de su cuota societaria, correspondiente al mes de octubre de 1993.

Nota: El quórum para la asamblea será de la mitad más uno de los asociados, de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea sesionará válidamente treinta minutos después con los socios presentes. Salta, 12 de octubre de 1993.

Roberto Chocobar

Raúl Cardozo

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 15/11/93

O.P. N° 94.299

F. N° 68.741

**CENTRO VECINAL LATINOAMERICANA
DEL BARRIO LUJAN**

Asamblea Ordinaria

De acuerdo a lo establecido por el Art. 39 del estatuto, se convoca a asamblea general ordinaria a llevarse a cabo el día 28 de noviembre de 1993 a las 11 hs. en calle 12 de octubre N° 2200 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2°) designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.
- 3°) Lectura y consideración del balance general, estados de resultados, memoria e informe del órgano de fiscalización, por el ejercicio económico finalizado el 31/12/91.
- 4°) Lectura y consideración del balance general, estados de resultados, memoria e informe del órganos de fiscalización, por el ejercicio económico finalizado el 31/12/92.

5°) Renovación total de la comisión directiva y del órgano de fiscalización.

Nota: De conformidad al Art. 43, transcurrido una hora de la fijada ésta dará comienzo con el número de socios que se encuentren presentes. Salta, 10 noviembre 1993.

J.L. Ramos

Luis Oscar Flores

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 15/11/93

FE DE ERRATAS

O.P. N° 94.295

De la Edición N° 14.281 de fecha 20 de octubre de 1993

Pág.	Donde dice: Sección ADMINISTRATIVA DECRETOS	Debe decir:
N° 3240	N° 1873 Salta, 30 de octubre de 1993	N° 1873 Salta, 30 de setiembre de 1993

De la Edición N° 14.283 de fecha 22 de octubre de 1993

Pág.	Donde dice: Sección ADMINISTRATIVA RESOLUCION	Debe decir:
3287	N° 192 (04/10/93) Dirección general de transporte CONSIDERANDO: (11 Párrafo) ...,deberá preocuparse mante- ner las flotas...	..., deberá procurarse mantener las flotas...

DECRETOS

3288	N° 1915 (30/09/93) CONVENIO ...,Arq. Alberto Hamasaki D.N.I. N° 8.238.862	...,Arq. Alberto Hamasaki ..., D.N.I. N° 8.283.862,...
3292	N° 1921 (01/10/93) ANEXO C Servicios Críticos:...el Minis- terio de Salud Pública...	C. Servicios Críticos: ...el Ministro de Salud Pública...

DECRETOS SINTETIZADOS

3293	N° 1920 - 10/10/93 N° 1992 - 10/10/93	N° 1920 - 01/10/93 N° 1922 - 01/10/93
------	--	--

Sin cargo.-

e) 15/11/93

RECAUDACION

O.P. N° 94.322

Saldo anterior	\$ 135.621,20
Recaudación del día 12/11/93	\$ 821,00
TOTAL.....	\$ 136.442,20